**NOTA DNCP/DNC N° 37079 /2016**

**Asunción, 30 de noviembre de 2016**

***Señora***
***Brenda Delgadillo Vester,*** *Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Hospital Nacional – MSP y BS**
***PRESENTE:***

**REF.: LCO 08/2016 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335345 EN FECHA 28/11/16 – ID N° 311377.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. **En la sección II – Experiencia y Capacidad Técnica**, indican: *"…Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales a instituciones privadas y/o del Estado, de servicios de reparación de vehículos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, de la sumatoria de los dos últimos años (2014 – 2015)…"(sic)* Atendiendo a que el presente proceso se realiza bajo la modalidad de contrato abierto, consultamos a la Convocante si el porcentaje del 50 % requerido no debería ser sobre el monto máximo de la oferta para cada lote?. Además, solicitamos tener en cuenta las mismas observaciones para la Sección VII –Anexo I.(Reiteración)

2. **En la sección III – Especificaciones requeridas**, Superficie requerida, indican: *"… El oferente deberá contar con infraestructura propia (no terciarizada) de por lo menos 1000 m2 de superficie total del terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano de edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción (para talleres ubicados en asunción). La superficie del inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: - Superficie del terreno: 800 m2 mínimo, y Superficie Área de trabajo: 600m2 mínimo…"(sic)* Al respecto, consultamos a la convocante sobre las superficies requeridas, si no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso, considerando lo que dispone el **Art. 4 inc. b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**(Reiteración)

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

María Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Ayuda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

***Carlos Castillo***
***Técnico de Concurso de Ofertas***

***Lincy Lucena***
***Coordinadora de Control***

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

***Abg. Elida Romero***
***Directora de Normas y Control***

**DNC/LCO/CC.-**